petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 343 /11

Asunción, 06 de Julio de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA REALIZADO POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE ACERO CARBONO"

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, constituido por Resolución PR Nº 132/11, de fecha 28 de marzo de 2011, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Oferta realizado por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/11 para la **"ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE ACERO CARBONO"** y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 25 de Abril de 2011, presentó oferta la firma: Ferretería Industrial S.R.L., constatándose que la empresa oferente fue la única en presentar oferta.

Que, conforme a los estudios realizados en base a los requisitos legales, técnicos y financieros, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Oferta realizado por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/11 para la "ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE ACERO CARBONO"**, a favor de la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de Gs. 292.093.200 (Guaranies doscientos noventa y dos millones noventa y tres mil doscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con los requisitos técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación está previsto en el Objeto de Gasto 533 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL", según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 65/2011 por un monto total de Gs. 491.128.480 (Guaranies cuatrocientos noventa y un millones ciento veintiocho setecientos ochenta) para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011 bajo el Número de Orden 209.931

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJ/CL/517/2011 de fecha 30 de Junio de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 343 /11

Asunción, 06 de Julio de 2011

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la **Licitación por Concurso de Oferta** realizado por el procedimiento **de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/11 para la "ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE ACERO CARBONO"**, a favor de la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de Gs. 292.093.200 (Guaranies doscientos noventa y dos millones noventa y tres mil doscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con los requisitos técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 533 "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL"

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR